

Carlos S. Beltrán

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Educación ofertará 5.722 plazas en Canarias ocupadas por interinos tras la aprobación este martes del Real Decreto que permite la estabilización de empleo temporal en la docencia. Para ello, el Ministerio de Educación fija dos procedimientos. «Se puede presentar todo el mundo, serán de libre concurrencia: lo contrario sería inconstitucional, no puede haber filtros. El Real Decreto aprobado cambia los requisitos de las dos convocatorias extraordinarias para favorecer a los interinos con baremos que tienen en cuenta los méritos, la antigüedad y la titulación», explica Fidel Trujillo, director general de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El objetivo final del Real Decreto aprobado es reducir la alta tasa de temporalidad, es decir de interinos, que en las Islas alcanza el 39% de los 25.000 docentes es decir más de 9.000 trabajadores son interinos. «Canarias y Baleares son las dos comunidades autónomas con mayor tasa de interinos. En algunas áreas llega a ser del 100%, como en el caso de los conservatorios que no han convocado nunca plazas. El objetivo es reducir esta tasa», sostiene Trujillo. El fin es que el sector de la docencia en España no tenga una interinidad superior al 8% como reclama la Unión Europea.

Procedimientos

El primero, mediante un sistema de ingreso por concurso-oposición que se dirige a las plazas ocupadas por personal temporal en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020. Para este primer procedimiento, Canarias pondrá 1.389 pla-

zas: de estas 668 corresponden a Secundaria, 463 al Cuerpo de Maestros, 161 a técnicos de Formación Profesional (FP), 29 a las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), 24 plazas a Música y Artes Escénicas, 43 para Artes Plásticas y Diseño

y una plaza en Taller de Artes Plásticas y Diseño.

«La fase concurso-oposición con 1.389 plazas será en dos años en 2023 y 2024, y ese es con examen y al mismo tiempo un concurso de méritos. Se puede presentar cual-

quiera pero se valorará más y a primar más la experiencia docente y las pruebas son más fáciles. Ese es el concurso-oposición», explica Pedro Crespo, presidente de ANPE Canarias, el sindicato mayoritario en el profesorado canario.

En el segundo procedimiento excepcional, que se desarrollará un concurso de méritos el total de plazas para la estabilización del empleo temporal asciende a 4.333 de las que 1.892 son de Secundaria, 1.889 del Cuerpo de Maestros, 343



Imagen de archivo de docentes durante las oposiciones a la Escuela de Idiomas y Formación Profesional. | JOSÉ CARLOS GUERRA

Educación ofertará 5.722 plazas en Canarias ocupadas por interinos

Los sindicatos critican que el Real Decreto no recoja las plazas de reposición
❖ La Consejería anuncia una reunión para analizar cómo afrontar este proceso

de Técnicos de Formación Profesional (FP), 40 en la Escuela Oficial de Idiomas (EOI), 77 en Música y Artes Escénicas, 89 a Artes Plásticas y Diseño y tres plazas en el Taller de Artes Plásticas y Diseño.

«En esa fase concurso no hay examen, saldrá este año entorno al mes de octubre, es la intención que tienen en toda España. Ahí todo el mundo presenta sus méritos, lo puede presentar uno de fuera, obviamente no va a obtener la plaza porque no tiene antigüedad y en el baremo lo que más prima es la antigüedad. Por poder puede presentarse cualquiera», añade Crespo.

Los cambios en los requisitos y en el baremo de los dos procedimientos aprobados dan un mayor peso a la antigüedad, a la experiencia y a la titulación. «Cada año en la plaza suma 0,7 puntos; con diez años de antigüedad ya tendrían siete puntos, que es la máxima puntuación que fija los dos procedimientos, por lo que así favorece a los que están ya dentro del sistema en interinidad», explica Trujillo.

Desde UGT muestran su desacuerdo «con los cambios que se

► «Serán de libre concurrencia, lo contrario sería inconstitucional», explica Trujillo

El objetivo final es que el sector de la docencia no tenga una interinidad superior al 8%

han introducido con respecto a su aplicación sólo en las plazas de estabilización, ya que genera dos procedimientos diferentes para ingresar en los mismos cuerpos docentes. El procedimiento ha sido el mismo para todas las plazas, independientemente de su naturaleza y así salió de los acuerdos y negociación de la Mesa de Personal Docente no Universitario con las organizaciones sindicales». Además, el sindicato destaca como novedad importante «la puntuación global del concurso-oposición, respecto

al sistema que no proviene de acuerdos de estabilización, que resultará de la ponderación del 60% de la fase de oposición y del 40% para la fase de concurso».

Desde CCOO también se critica la doble vía abierta para la estabilización y el hecho de que se hicieran cambios de última hora en el Real Decreto sin contar con los sindicatos. El sindicato tacha de «incomprensible» que «en análoga situación se cambie de criterio, por una ocurrencia sorpresiva, cuando todos los informes eran favorables, incluida la Abogacía del Estado, y máxime cuando la última resolución de Función Pública es del 1 de abril». El sindicato anuncia que seguirán trabajando para que se rectifique y se corrija este desbarajuste.

Tasa de reposición

En términos generales, los sindicatos aplauden el Real Decreto aprobado por el Ministerio de Educación, aunque muestran su preocupación por la ausencia de las plazas que quedarían cada año libres por la jubilación de los docentes. En el caso de Canarias, estas rondan una media de 800 a 1.000 plazas cada año. «Si no convocan oposiciones nos vemos dentro de cuatro años otra vez con un montón de interinos en Canarias, porque no se han ido reponiendo las plazas de los jubilados. Pedíamos que se pudieran sumar al concurso-oposición. Nos han dicho que no, por lo que tendrían que convocar otro procedimiento, así que vamos a ver cuándo y cómo lo convocan. Van a coincidir, es un poco disparate esto. Está todo el mundo igual, no saben cómo hacerlo, las propias consejerías de varias comunidades autónomas no saben cómo van a hacerlo, a gestionarlo», añade Crespo.

Educación convoca una reunión

La norma aprobada deja sin aclarar qué se hará con las plazas de reposición en el sector de la docencia, es decir las plazas que se quedan libre por jubilación. En Canarias cada año se jubilan entre 800 y 1.000 docentes. «Nosotros pedíamos que se pudieran sumar a las plazas del concurso-oposición. En principio nos habían dicho que sí pero el Real Decreto no lo recoge», apunta Crespo. Desde la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias explican que están estudiando esta situación. «Después de Semana Santa nos sentaremos con los sindicatos para ver cuál es la mejor opción para las plazas de reposición. Diseñando un procedimiento en el que tengan todos los mismos derechos de acceso, con los mismos deberes, para que sea un procedimiento abierto y transparente», adelanta Trujillo. | C.S.B.